

torización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y autorización ambiental unificada, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Helioenergy Electricidad Diez, S.A., con domicilio social en Sevilla, calle Energía Solar, núm. 1, C.P.: 41.014, con CIFA-91658658.

Características: planta solar térmica «Helioenergy 10» de 50 MW, situado en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla).

- Planta Solar Térmica con tecnología de torre y campo de heliostatos de 50 MW.

- Campo de 4532 heliostatos con seguimiento al sol en dos ejes, que concentrará la radiación solar en un receptor de vapor en cavidad, ubicado en una torre de 220 metros de altura, y la transformará en energía térmica sobre el agua, convirtiéndola en vapor. Dicho receptor generará vapor a 520 °C y 115 bar (a).

- Turbina de vapor acoplada con generador síncrono trifásico de 62,5 MVA, tensión en bombas 15 kV, 50 Hz.

- Conjunto de calderas auxiliares que producen vapor, la primera con una potencia total de 37,5 MW térmicos y la segunda con una potencia total de 10,5 MW térmicos.

- Planta satélite de GNL compuesta de los siguientes sistemas:

 - Un sistema de descarga de cisternas.

 - Dos depósitos criogénicos de almacenamiento de GNL de 200 m³ de capacidad cada uno.

- Sistema de revaporización forzada de gas natural, odorización y distribución.

 - Sistema auxiliar de 9 calderas de 221 kW cada una.

 - Instalación eléctrica que incluirá:

 - Instalación eléctrica interior en alta tensión, subestación elevadora de 15/220 kV.

 - Instalación eléctrica interior en media tensión de 15 kV, tensión de generación.

 - Instalación eléctrica interior en baja tensión, con dos embarrados de 400/230 V para el campo de heliostatos y servicios esenciales y otro de 690/400 V, para los cuadros de servicios de la planta.

 - Potencia instalada total de generación: 50.000 kW.

 - Presupuesto euros: 144.965.219,00.

Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación, así como para la obtención de la Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Edificio Rubén Darío II), C.P. 41.010 Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada, María F. Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 22 de septiembre de 2010, de esta Consejería, por la que se desestima el recurso de alzada.

Intentada la notificación personal a doña Francisca Porta García y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de la interesada que por Resolución de 22 de septiembre de 2010 se ha procedido a la desestimación del recurso de alzada (expediente 2083/09).

Asimismo se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, cuarta planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 12 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se expone al público el plan especial para la construcción de nueva infraestructura de fibra óptica, en los términos municipales de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla), aprobado inicialmente por Resolución de la Delegada en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 12 de diciembre de 2011.

Para general conocimiento, y en virtud de lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que, por Resolución de la Delegada Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó inicialmente el Plan Especial para la construcción de nueva infraestructura de fibra óptica, en los términos municipales de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla), ordenándose su exposición pública.

En cumplimiento de esta Resolución queda expuesto al público, durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Plan Especial de referencia y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, tal como establece el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El expediente podrá consultarse en las dependencias del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en la Plaza de San Andrés, número 2, de Sevilla, pudiéndose formular alegaciones contra las determinaciones de este proyecto urbanístico por toda persona que esté interesada en ello.

Sevilla, 28 de diciembre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de